



Rosario, 22 de diciembre de 2008

VISTO la Resolución de Decano ad referendum del Consejo Directivo N° 1234/2008 por la cual deja sin efecto la Resolución del Consejo Directivo N° 439/2008, en virtud de haberse deslizado un error involuntario en la confección de la misma, y

CONSIDERANDO

Que corresponde subsanar esa situación.

Que la Comisión de Enseñanza avala la decisión y aconseja se preste el debido refrendo.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prestar referéndum a la Resolución de Decano N° 1234/2008, aprobando resuelto en la misma.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, Archívese.

RESOLUCIÓN N° 616/2008



IRMA HAYDEE BARRA
JEFE DEP. MESA DE ENTRADAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Rubén F. CICCARELLI
Decano

Ing. Mateo RODRÍGUEZ VOLTA
Secretario Académico